



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2024-ACM-MDLP

Planchón, 31 de enero del 2024

#### **POR CUANTO:**

En Sesión ordinaria N°001-2024-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 18 de enero del año 2024, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre, **CONFORMACION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO 2024.**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "las Municipalidades, son los órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

**Que**, de la misma manera el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)" concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo el cual dispone que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

**Que**, la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDLP, aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal Distrital de Las Piedras-2023, artículo 18°, PRIMERA CONVOCATORIA A SESION DE CONCEJO: *La primera convocatoria del Alcalde a Sesión de Concejo de cada años será Extraordinaria, y se verá como único punto de agenda la "Conformación por consenso de las comisiones ordinarias del concejo" propuestas por el Alcalde, estableciéndose la presidencia y los miembros de las mismas, concordantes con el artículo N° 91, 96, 104 del presente reglamento interno.*

**Que**, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, se adoptó lo siguiente:

#### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Distrital de Las Piedras, para el presente año 2024, de la Municipalidad Distrital de Las Piedras. Conformado de la siguiente manera:

#### **COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO DE TRABAJO 2024:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2024-ACM-MDLP

Planchón, 31 de enero del 2024

### 1. Comisión de La Oficina General de Administración y Gerencia de Desarrollo Social.

- Maria Soledad Ysita Racua : **Presidente**
- Beatriz Quispe Ttupa : **Miembro**

### 2. Comisión De La Gerencia De Desarrollo Territorial e Infraestructura.

- Wildor Erinson Sanchez Mera : **Presidente**
- Maria Soledad Ysita Racua : **Miembro**

### 3. Comisión de La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

- Rosa Ccolque Sargento : **Presidente**
- Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua : **Miembro**

### 4. Comisión de la Gerencia De Administración Tributaria y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

- Beatriz Quispe Ttupa : **Presidente**
- Wildor Erinson Sanchez Mera : **Miembro**

### 5. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Desarrollo Económico.

- Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua : **Presidente**
- Rosa Ccolque Sargento : **Miembro**

**ARTICULO SEGUNDO; PONER** en conocimiento de la gerencia municipal y las áreas administrativas pertinentes, para las acciones pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional ([www.munilaspiedras.gob.pe](http://www.munilaspiedras.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
G.M.  
A-ADM.  
ALC/RMCE  
OGACGD/MQ7ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS  
  
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA  
ALCALDE